

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

PROYECTO DE DICTAMEN MEDIANTE EL CUAL SE ACEPTA LA SOLICITUD DE REGISTRO DE UNA PLANILLA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE ELECCIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS POLÍTICOS INTEGRANTES DEL CONSEJO POLÍTICO MUNICIPAL DE APODACA PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO 2020-2023.

Visto para resolver sobre la procedencia del registro de las y los CC.

APODACA		
Planilla 75 Consejeros		
#	Nombre	Propietario
1	ELSA LAURA RODRÍGUEZ MENDOZA	Propietario
2	LILIANA JUÁREZ GONZÁLEZ	Propietario
3	JOSÉ GUADALUPE FLORES VÁZQUEZ	Propietario
4	FRANCISCA PÉREZ CAVAZOS	Propietario
5	VERÓNICA LLANAS LOZANO	Propietario
6	FRANCISCO MANUEL CABALLERO OLIVARES	Propietario
7	ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ	Propietario
8	JOSÉ LUIS SÁNCHEZ MUÑIZ	Propietario
9	LAURA CELESTINO SAMANIEGO	Propietario
10	CYNTHIA LIZZETTE GUERRERO CAMACHO	Propietario
11	CATARINA CALIXTO MATEO	Propietario
12	ALFREDO DE LA ROSA OROZCO	Propietario
13	ELIZABETH VILLARREAL MEJORADO	Propietario
14	DEYANIRA ARREDONDO RANGEL	Propietario
15	ARTURO CASTRO SIFUENTES	Propietario
16	JOSÉ FILIBERTO FLORES ELIZONDO	Propietario
17	SILVINO GALVÁN EGUIA	Propietario
18	MARTHA LETICIA ZAVALA	Propietario
19	GUSTAVO CORTES ALONSO	Propietario
20	MARÍA CONCEPCIÓN PUENTE RAMOS	Propietario
21	SAMUEL HUERTA PÉREZ	Propietario
22	AZUCENA DE LA LUZ GONZÁLEZ AMAYA	Propietario
23	RODOLFO ÁLVAREZ GÓMEZ	Propietario
24	JUAN HERNÁNDEZ ARROLLO	Propietario
25	ABEL NIETO ALVARADO	Propietario

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

26	IRMA YANETT OCHOA NIÑO	Propietario
27	LUCILA MORÍN AGUILERA	Propietario
28	ELIEZER ORTIZ CANTÚ	Propietario
29	JESÚS GARCÍA GÓMEZ	Propietario
30	DAMARIS YAHAIRA NALLELY MALDONADO ZAMORA	Propietario
31	JUANA LARA FLORES	Propietario
32	JOSÉ CÁNDIDO GONZÁLEZ ALONSO	Propietario
33	ISRAEL CANTÚ OCAÑAS	Propietario
34	RAÚL TORRES MARTÍNEZ	Propietario
35	HUMBERTO AVALOS CARRIÓN	Propietario
36	RAYMUNDO ESPINOSA GONZÁLEZ	Propietario
37	HERIBERTO GARZA BLANCO	Propietario
38	ERIBERTO HINOJOSA SALAZAR	Propietario
39	MARÍA ELENA VÁZQUEZ DELGADO	Propietario
40	HORTENCIA CUELLAR ESCAMILLA	Propietario
41	CLAUDIA MARICELA OVIEDO ARRIAGA	Propietario
42	MARÍA CONCEPCIÓN GUTIÉRREZ CRUZ	Propietario
43	SANDRA IMELDA PÉREZ VEGA	Propietario
44	BLANCA ALICIA CASAS RODRÍGUEZ	Propietario
45	OFELIA CARRILLO REYES	Propietario
46	TOMAS JARAMILLO GARCÍA	Propietario
47	AIDA ARACELY ÁLVAREZ TORRES	Propietario
48	BLANCA CAROLINA MARTÍNEZ LOZANO	Propietario
49	KARLA JOSEFINA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	Propietario
50	ELVIA PRICILA BARRIENTOS SÁNCHEZ	Propietario
51	LEONARDO CANTÚ TÉLLEZ	Propietario
52	OSMAR AGUSTÍN CORONA RAMOS	Propietario
53	BRANDON YAHIR TORRES CORDERO	Propietario
54	LUIS ISRAEL CABRERA ZÚÑIGA	Propietario
55	JOSÉ EDUARDO GARZA ARIZPE	Propietario
56	SANDRA LETICIA LUNA CORREA	Propietario
57	RICARDO GARCÍA FLORES	Propietario
58	JAQUELINE AIDEE SÁNCHEZ RAMOS	Propietario
59	HUMBERTO DE LA ROSA OROZCO	Propietario
60	J JESÚS MEJÍA MARTÍNEZ	Propietario
61	CLEMENTE GARZA DÍAZ	Propietario
62	SERGIO CARLOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Propietario

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

63	LUIS ANTONIO PUENTE LÓPEZ	Propietario
64	JULIÁN OBREGÓN ALFARO	Propietario
65	AGUEDA CALDERA QUEZADA	Propietario
66	ERIKA EDNA ORTIZ ESPINOZA	Propietario
67	MARÍA ANGÉLICA LILIA CAPISTRAN ZERMEÑO	Propietario
68	SILVIA JOSEFINA SOLÍS CASTILLO	Propietario
69	MARÍA DE JESÚS HERRERA VEGA	Propietario
70	CELIA MAGDALENA CANIZALES ÁLVAREZ	Propietario
71	LETICIA GARCÍA MENDOZA	Propietario
72	ANGELINA LIZZETH QUIÑONEZ CALIXTO	Propietario
73	RICARDO GARCÍA GARZA	Propietario
74	JOSÉ ARMANDO GUAJARDO GARZA	Propietario
75	MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ GARCÍA	Propietario

APODACA		
Planilla 75 Consejeros		
#	Nombre	Suplente
1	FLOR CERVANTES ÁLVAREZ	Suplente
2	DIANA AGUILAR AGUILAR	Suplente
3	ABELARDO TREVIÑO GARZA	Suplente
4	MARÍA ESTEFANÍA ÁVILA RAMÍREZ	Suplente
5	ELENA ELIZABETH HERNÁNDEZ LEOS	Suplente
6	OSCAR DE JESÚS OLIVARES RODRÍGUEZ	Suplente
7	JUAN ANTONIO PÉREZ HERNÁNDEZ	Suplente
8	PASCUAL GAONA GUZMÁN	Suplente
9	GENOVEVA BANDA MARTÍNEZ	Suplente
10	FRANCISCA OLIVIA ROJAS CASTILLO	Suplente
11	MARÍA TRINIDAD RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	Suplente
12	EFRÉN CABRERA JOSÉ	Suplente
13	NORA ISABEL VALENCIA GARZA	Suplente
14	VERÓNICA JULISSA RUIZ MORENO	Suplente
15	VICENTE AGUAYO ROMERO	Suplente
16	GILBERTO VILLANUEVA GALVÁN	Suplente
17	JUAN CARLOS GUERRERO ARELLANO	Suplente
18	MA GUADALUPE TRUJILLO MORENO	Suplente

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN

19	JOSÉ ENRIQUE CASTRO ORTIZ	Suplente
20	GABRIELA DEYANIRA MARTÍNEZ ÁLVAREZ	Suplente
21	GENEROSO SAN MIGUEL MOLINA	Suplente
22	ABRIL NOHEMÍ SÁNCHEZ CEDILLO	Suplente
23	JOSÉ DE JESÚS RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ	Suplente
24	FRANCISCO TORRES PEÑA	Suplente
25	JOSÉ ANTONIO ROSALES REYES	Suplente
26	DELIA MARGARITA PEÑA IBARRA	Suplente
27	ANA BERTHA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Suplente
28	MANUEL RICARDO CASTILLO CASTILLO	Suplente
29	ISIDRO CASTILLO ROSAS	Suplente
30	IRMA LIZETH RODRÍGUEZ ÁLVAREZ	Suplente
31	MARÍA LUISA ALONSO MARTÍNEZ	Suplente
32	BRANDON RICARDO BENAVIDES GARCÍA	Suplente
33	ALEJANDRO IBARRA CÁRDENAS	Suplente
34	JESÚS LÓPEZ RODRÍGUEZ	Suplente
35	RAMIRO MARTÍNEZ CASAS	Suplente
36	MIGUEL MOTA AGUIRRE	Suplente
37	JOSÉ LEONICIO TORRES MARTÍNEZ	Suplente
38	JAIME ARTURO MONTELONGO RAMOS	Suplente
39	EVELIA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ	Suplente
40	LETICIA ROJAS ESQUIVEL	Suplente
41	ELSA ISABEL URISTA ESPIRICUETA	Suplente
42	ROSA MARÍA SIXTOS MARTÍNEZ	Suplente
43	SILVIA PATRICIA RODRÍGUEZ RUIZ	Suplente
44	BERTHA LILIA CARDOSO HERNÁNDEZ	Suplente
45	MARÍA ANTONIA DELGADO PÉREZ	Suplente
46	JOSÉ LUIS SALDAÑA ROCHA	Suplente
47	SANDRA CECILIA GALVIS RAMOS	Suplente
48	IRMA DEYANIRA ELIZABETH ONTIVEROS HUERTA	Suplente
49	MARISOL ENEDINA HERRERA DELGADO	Suplente
50	LILIANA AGUILÓN OBREGÓN	Suplente
51	RAÚL ÁLVAREZ GÓMEZ	Suplente
52	ROLANDO RUBÉN ZEPEDA ROJAS	Suplente
53	IRVIN ABRAHAM CASTAÑEDA TAMEZ	Suplente
54	JOSÉ LUIS MARES MARTÍNEZ	Suplente
55	MARTIN CANTÚ TÉLLEZ	Suplente

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

56	JENIFER ALEJANDRA SALAS AGUILAR	Suplente
57	JAIME ORTIZ CAVAZOS	Suplente
58	LIZBETH IZAIRA AYALA LOZANO	Suplente
59	COSME ORTIZ DUARTE	Suplente
60	ADRIÁN ABREGO HERRERA	Suplente
61	MARIO ALBERTO GALVÁN HERNÁNDEZ	Suplente
62	FERMÍN FLORES AMARO	Suplente
63	ABUNDIO RUIZ CASANOVA	Suplente
64	GUILLERMO PATIÑO CORTEZ	Suplente
65	NATIVIDAD MIRELES LÓPEZ	Suplente
66	ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	Suplente
67	EDITH DELGADO ADAME	Suplente
68	ELVIRA GLORIA MATA	Suplente
69	FRANCISCA IDALIA ALVARADO GUAJARDO	Suplente
70	ANA ALEJANDRA GAYTÁN CABALLERO	Suplente
71	MARÍA DEL SOCORRO ROBLES PÉREZ	Suplente
72	AHILIN ARELY CARDONA BALDERAS	Suplente
73	JESÚS PEDRO GARZA CHÁVEZ	Suplente
74	GERARDO VILLARREAL MEJORADO	Suplente
75	VERÓNICA FABIOLA RAMÍREZ MORENO	Suplente

quienes integran la planilla identificada con el color ROJO para participar como aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales de representación territorial para el período estatutario 2020-2023, y

CONSIDERANDO

- I. Que el 19 de agosto de 2020 el Comité Directivo Estatal emitió la convocatoria correspondiente al presente proceso interno y que subsecuentemente, el 22 de agosto de 2020 la Comisión Estatal de Procesos Internos procedió a expedir el manual de organización;
- II. Que en términos de lo dispuesto por la Base Segunda de la convocatoria, la Comisión Estatal de Procesos Internos es la instancia encargada de la organización, conducción y validación de la elección de las y los Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal;
- III. Que de acuerdo con lo previsto por la Base Décima Segunda de la convocatoria y el artículo, el 30 de agosto de 2020, de las 10:00 a las 12:00 horas, las y los militantes interesados en participar en el proceso interno que nos ocupa, se encontraron en la posibilidad de presentar

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

sus solicitudes de registro acompañando la documentación pertinente que se señala en la Base Décima Primera de la convocatoria;

- IV. Que en la fecha señalada en la consideración anterior, a las **10:20 horas**, las y los militantes enlistados anteriormente presentaron ante esta instancia por conducto de su representante el registro de la planilla identificada con el color ROJO, esto con el fin de aspirar a ocupar el cargo de Consejeras o Consejeros Políticos propietarios, los primeros 75 mencionados, y suplentes los otros 75.
- V. Que para cumplir con los requisitos señalados por la Base Décima Segunda de la convocatoria de mérito, las y los integrantes de las planillas interesados en participar como aspirantes en el proceso de elección deben acompañar a su solicitud de registro una serie de documentos probatorios y para tal efecto, las y los militantes señalados en la consideración anterior presentaron los documentos que se detallan a continuación y que se procede a su valoración.

C. Las y los aspirantes a Consejeras y Consejeros Políticos Municipales propietarios y sus respectivos suplentes, presentaron:

- 1) Solicitud de registro con firmas autógrafas.
- 2) Copia simple por ambos lados de la credencial de elector.
- 3) Constancia expedida por la Secretaría de Finanzas y Administración del Comité Directivo Estatal de Nuevo León, donde se acredita que están al corriente en el pago de sus cuotas partidistas, hasta el mes de julio de 2020;
- 4) Constancia expedida por la Secretaría de Organización del Comité Directivo Estatal, donde se acredita que están inscritos e inscritas en el Registro Partidario, con una militancia de más dos años y son cuadros distinguidos del Partido;
- 5) Formato aprobado y expedido por La Comisión Estatal debidamente requisitados, mediante el cual manifiestan, bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Son cuadros de convicción revolucionaria, de comprobada disciplina y lealtad al partido; que cuentan con carrera de partido y con arraigo y prestigio entre la militancia y la sociedad; que tienen amplios conocimientos de los postulados del Partido y reconocido liderazgo;
 - b) No han sido dirigentes, candidatos, militantes o activistas de otro partido político, o bien, que cuentan con dictaminación definitiva expedida por la Comisión de Ética Partidaria;
 - c) No han recibido condena por sentencia ejecutoriada por delitos graves del orden común o federal, ni por delitos patrimoniales;
 - d) No son legisladores federales, ni locales, ni dirigentes de cualquier nivel de estructura partidaria, ni de los organismos especializados, sectores u organizaciones.

**COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS
DE NUEVO LEÓN**

VI. Que de la revisión y análisis de las documentales que acompañaron la solicitud de registro de la planilla, se desprende que en términos de la normatividad aplicable su planilla cumple con todos y cada uno de los requisitos para que su registro sea procedente.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, y en uso de sus facultades estatutarias y reglamentarias, la Comisión Estatal de Procesos Internos emite el presente

DICTAMEN

PRIMERO. Es **PROCEDENTE** la solicitud de registro de la planilla identificada con el color ROJO, integrada por las y los militantes antes citados en este proceso de elección de Consejeros Políticos integrantes del Consejo Político Municipal para el período estatutario 2020-2023

SEGUNDO. Publíquese en los estrados físicos de la Comisión Estatal de Procesos Internos y del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León.

Así lo resolvieron por unanimidad de votos las y los integrantes de la Comisión Estatal de Procesos Internos del Partido Revolucionario Institucional en Nuevo León, a 1 del mes de septiembre de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

"DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL"

Por la Comisión Estatal de Procesos Internos



C. Francisco J. Gutiérrez Villarreal
Comisionado Presidente



C. Isaías Garza Chapa
Secretario Técnico